

ANEXO N° 2

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE ASIGNADO A LA AGENCIA 3 CASTROVIRREYNA DEL BANCO DE LA NACION”

1. **AREA USUARIA: Macro Región V Arequipa – Agencia 3 Castrovirreyna**
2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contar con una empresa, especialista en el rubro para el Mantenimiento integral del inmueble asignado a la agencia 3 Castrovirreyna de la Macro Región V Arequipa. Incluido en el cuadro de necesidades CDNM.

3. **FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO**

La finalidad pública de servicios es el mantenimiento correctivo del cambio de luminarias, accesorios sanitarios que datan de 10 años de antigüedad ubicado en el 1er. y 2do. piso de la agencia 3 Castrovirreyna y vivienda, el cual se encontraban obsoletos afectando a los usuarios internos de la institución, y de acuerdo con lo evaluado insitu, por el suscrito en la cual verifico que el sistema sanitario, eléctrico, cerrajería, carpintería y pintado se encuentran en pésimas condiciones asimismo, debo mencionar que las baldosas requiere realizar el cambio con suma urgencia considerando que los perfiles de sujeción se encuentran vencidos, lo cual se recomienda la necesidad de realizar el servicio correctivo con suma urgencia

4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**

El objetivo obedece a la renovación del sistema eléctrico, sanitario, cerrajero, albañilería a los servicios higiénicos, fachada y pintado del 1er. Y 2do. piso por tiempo de vida útil con la finalidad de brindar mayor confort al personal de la agencia

5. **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

MEJORAR LA ATENCIÓN DEL CLIENTE
4 experiencia del Cliente

6. **ANTECEDENTES**

No corresponde

7. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Descripción:

Mantenimiento correctivo del cambio de sistema sanitario, eléctrico, pintado y cerrajería.

El servicio debe incluir el transporte, suministro e instalación de los accesorios sanitarios y componentes eléctricos.



Actividades:

AGENCIA.

- Desmontaje de 06 luminarias circular empotrado ubicado en el Hall y baño.
- Desmontaje de 05 luminarias circular adosado ubicado en Hall, baño y pasadizo.
- Desmontaje de 02 luminarias de 60 x 60 adosado ubicado en ante bóveda
- Desmontaje de 06 luminarias de 60 x 60 empotrable ubicado en ups, cocina, archivo y grupo electrógeno.
- Desmontaje y desoldar 02 chapas de seguridad tres golpes ubicados en la puerta de reja en ante bóveda y bóveda
- Desmontaje de 05 chapas tipo pomos golpes ubicados en las puertas de archivo, grupo electrógeno, cocina, patio e ingreso a pasadizo.
- Desmontaje y desoldar las 12 bisagras tipo aletas de metal de 6" x 2"1/2 ubicado en la reja principal X tres hojas desniveladas
- Desmontaje de 02 brazos hidráulicos modelo travex ubicado en la puerta de ingreso a la agencia (aluminio)
- Lijado y masillado en ambos lados la reja principal (fachada) en un área de 80 M2.
- Lijado y masillado de las dos paredes laterales incluido los zócalos ubicados en la fachada en un área de 40 M2.
- Desmontaje de 02 tarimas de melamina de los módulos 2 y 4 por deterioro
- Desmontaje de 03 cajoneras de melamina de los módulos 1, 2 y 4. para el retiro de los tres pares de rieles telescópica incluido las tres chapas de seguridad
- Desmontaje de 03 porta teclados para el retiro de los tres pares de rieles
- Nivelar la puerta de vidrio templado de 179 x 19 ctm. Con ajustes de las dos bisagras, Ubicado en ingreso a ventanillas
- Desmontaje de la canaleta de 05 metros lineales de la chapa eléctrica y fijar el transformador a la pared con tarugos y tornillos
- Desmontar 40 baldosa de 60 x 60 ubicado en las áreas cocina, archivo, ups, baño y pasadizo.
- Desmontar 02 llaves de lavatorio tipo temporizador ubicado en los baños
- Desmontar 01 llave tipo ganso giratorio ubicado en la cocina
- Desmontar 01 asiento de inodoro
- Desmontar el accesorio interno del inodoro
- Retiro de las 03 mayólica de 30 x 30 incluido el pegamento

VIVIENDA

- Retiro de 01 trampa de 1" 1/2 en el lavadero de la cocina.
- Retiro de 01 llave de 1/2 tipo jardín en el lavadero de servicio
- Retiro de 01 accesorio interno del inodoro
- Retiro de 01 llave de lavatorio
- Retiro de 01 ducha y circuitos eléctricos
- Retiro de 10 luminarias adosadas incluida subida a la escalera
- Retiro de 04 chapas tipo pomo

SUMINISTRO E INSTALACION DE 08 LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60 X 60 DE 40 W. DE 6500 K BLANCO FRIO ADOSADO SKU 108324938

**AGENCIA;
LUMINARIAS:**

- Instalar 06 luminarias led de 24 W. circular x 30 ctm. Para empotrar ubicadas en Hall y servicio higiénico Cód. del producto: 113315286
- Instalar 05 luminarias led de 24 W. circular 30 ctm. Adosado ubicadas en Hall, pasadizo y servicio higiénico Cód. del producto: 129313137



- Instalar 03 luminarias Downlight led redondo para adosar 24W LC SKU: 142914 ubicadas en Hall
- Instalar 02 luminarias led de 60 x 60 adosado debidamente fijado con tarugos y tornillos al cielo raso los cuatro lados ubicados en aten bóveda
- Instalar 06 luminarias led de 60 x 60 empotrable ubicado en cocina, ups, archivo y grupo electrógeno

SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPAS TIPO POMO, CERRADURAS, BISAGRAS TIPO ALETAS Y BRAZOS HIDRAULICOS FACHADA

- Instalar 02 cerraduras de seguridad tres golpes para las puertas metálicas de ante boveda y boveda Chapa cerradura SUPER 900, 3 golpes BLINDADA Cód. del producto: 136438970
- Instalar 05 cerraduras chapa tipo pomo cromada Código N° 113314710 largo 17. Ctm. Espesor 2.5 ctm. Y no reversible, ubicados en archivo, grupo electrógeno, cocina y patio ingreso al pasadizo
- Instalar 12 bisagras tipo aleta de 6" x 2"1/2 x 03 mm. ubicado en las tres hojas de reja principal de la fachada con la finalidad de nivelar para la fácil apertura con aplicación de soldadura 7/8 punto azul y supecito
- Instalar 02 brazos hidráulicos ubicado en la puerta de ingreso a la agencia CIERRA PUERTA HIDRAULICO 150KGR 3005 SKU 11030379.
- Aplicar bace epoxica a toda la reja principal fachada a dos manos sopleteado en ambas caras por 80 M2. Con Esmalte epoxi jet Gris Claro 1 galón, SKU: 142291.
- Aplicar pintura epoxica en acabado a toda la reja principal fachada a dos manos sopleteado en ambas caras por 80 M2. color epoxi jet Gris 1 galón SKU: 142293
- Aplicar bace selladora a la pared de la fachada por 40. M2.
- Aplicar pintura látex en acabado matizado Supermate Antibacterial nuevo Gris Oriente 1 galón Vencedor, SKU: 136574

SUMINISTRO E INSTALACION DE TARIMA DE MODULO, BALDOSAS Y RIELES CORREDIZAS

- Instalar 02 tarimas (plataforma en melamina de 18 mm con canto grueso en los módulos 2 y 4 color gris claro
- Instalar 03 pares de riel correderas extensión 50 cm p/cajón HERMEX Cód. del producto: 138101748 para los cajones incluido las chapas de seguridad con tres llaves
- Instalar 03 pares de riel correderas extensión 50 cm p/cajón HERMEX Cód. del producto: 138101748 para la porta teclado.
- Instalar 05 metros lineales de canaleta de 20 mm. que contara con tornillos de fijación a la pared y con aplicación de silicona Sica Flex al vidrio templado para apertura de chapa eléctrica
- Instalar 40 baldosas de 60 x 60 con ajustes de fijación de los perfiles primarios y secundarios al cielo raso ubicados en las áreas, cocina, archivo, ups, servicio higiénico y pasadizo
- Instalar (02) llaves cromados modelo egeo, de material en bronce acabado en cromado con código N° 113317947
- Llave para Lavadero a la Pared Aquarius, Cód. del producto: 113089080 en la cocina
- Instalar (01) Asiento Tapa Inodoro Cagliari Elongado Blanco, Cód. del producto: 113314636
- Instalar (01) KIT completos con código N° 113534887 abs con medida de ingreso de 5/8 marca reconocida.
- Instalar (03) mayólicas de 30 x 30 incluido el pegamento y fragua en el servicio higiénico

VIVIENDA

SUMINISTRO E INSTALACION DE 14 LUMINARIAS TIPO LED DE 280 X 280 CIRCULAR DE 24 W. BLANCO FRIO ADOSADO SKU 142914 E INSTALACION DE TRAMPA, LUMINARIAS Y ACCESORIOS



- Instalar trampa cromada de 1"1/2 SKU MASA024C
- Instalar (01) llave tipo jardín en lavadero de servicio pesado
- Instalar (01) KIT completos con código N° 113534887 abs con medida de ingreso de 5/8 marca reconocida.
- Instalar (01) llaves cromados modelo egeo, de material en bronce acabado en cromado con código N° 113317947
- Instalar ducha Eléctrica Sole Perfect 5500W Rapi ducha Color Gris Código: 1001561205
- Instalar (10) luminarias ubicadas en sala, comedor, Hall, cocina patio, lavandería, dormitorios incluido la subida de la escalera debidamente fijados con tarugos al cielo raso o a los puntos de soquete
- Instalar 04 cerraduras chapa tipo pomo cromada Código N° 113314710 largo 17. Ctm. Espesor 2.5 ctm. Y no reversible, ubicados en los dormitorios, cocina y servicio higiénico

Plan de trabajo

- El servicio de mantenimiento integral del inmueble asignado a la Agencia 3 Castrovirreyna de haberse aprobado el Plan de Trabajo. A partir de la firma del contrato, el contratista tiene cinco (05) días hábiles para hacer entrega de manera formal el Plan de Trabajo por el periodo total, donde se señale las fechas en las cuales realizará las actividades programadas.
- La Agencia 3 Castrovirreyna, revisará el Plan de Trabajo en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles. De encontrarse observaciones al Plan de Trabajo presentado por el contratista, éste será notificado vía carta o correo electrónico para que logre absolverlas en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. La absolución deberá ser entregada de manera formal a El Banco de la Nación.

Garantía del servicio

- El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
- La garantía en la ejecución de un servicio puede incluir, corrección de defectos o fallas, el plazo de la garantía y/o la repetición o reparación del servicio.

El proveedor entregará guía de remisión conteniendo el código y/o N° de serie y/o marca de todos los equipos para suministrar, descritos en los alcances y descripción del producto; como fluxómetros, llaves esféricas, trampas, cerco al administrador de la Agencia 3 Castrovirreyna y/o a la Sección Servicios Generales quienes verificarán la calidad y marca reconocida en el mercado para el inicio e instalación.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, la presente contratación NO se constituye como **SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, se indica que este servicio **NO califica como una consultoría** para registrar en el Sistema de Registros para el control de contratos de consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República



8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL. (NO APLICA)

No corresponde

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción-EPP (Norma técnica de edificaciones).
- Resolución Ministerial N° 075-2023-vivienda, Modificación de la Norma Técnica A. 120 Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Reglamento de la Ley N° 28296. Ley General del Patrimonio Cultural.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACIÓN

No corresponde

EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares:

- o mejoramiento y/o renovación y/o implementación y/o acondicionamiento de entidades financieras, oficinas administrativas, tiendas comerciales, agencias bancarias, tiendas comerciales, colegios, hospitales, edificios multifamiliares.
- o Servicio de instalación de accesorios sanitarios, albañilería, tablero eléctrico y matizado

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



Personal propuesto

PERFIL MINIMO DEL PERSONAL

**PERSONAL CLAVE (01 instalador) instalador en estructuras metálicas):
(03) Operarios):**

El Contratista se compromete a asignar a un (01) instalador exclusivo en estructuras metálicas.

Formación Académica

Requisitos: Contar con certificado o diploma en estructuras metálicas

Experiencia:

Requisitos: Contar con experiencia no menor de 02 años en estructuras metálicas.

La experiencia del instalador será contabilizada desde la emisión del certificado o diploma.

- **Operario sanitario (para el cambio de accesorios higiénicos)**
- Operario en pintura látex mate y en acabado en pintura epoxica
- Operario en carpintería y/o melamina (para la tarima de modelos de recibidores pagadores

Experiencia:

Requisitos: Contar con certificado laboral y/o constancia de trabajo que acredite fehacientemente la experiencia, en operario carpintería, operario sanitario y operario en pintado, experiencia no menor de 01 año como operario.

11. VISITA TECNICA

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de **LA AGENCIA 3 Castrovirreyna sito en Av. San Martín N° 192 Dpto. - Huancavelica**, en donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

12. ENTREGABLE (S):

La prestación del servicio consta del siguiente entregable:

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
Días de prestación veinte tres (23) días calendario, dos (02) días contados a partir de culminado el servicio	Informe detallando las actividades realizada, el cual deberá contener panel fotográfico del antes, durante y después de ejecutado los trabajos



13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

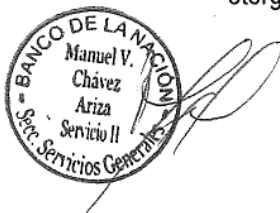
En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.



15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El Contratista deberá contar con los siguientes seguros:

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Pensión (SCTR)

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación.

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud, por accidente de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.

Para los requerimientos que se traten de intermediación laboral, tercerización o por la naturaleza de la prestación el personal del proveedor realice labores de riesgo y para la persona natural que realice actividades dentro de las instalaciones de la institución, por el cual el área usuaria deberá coordinar con la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo.

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

El proveedor debe incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.

El contratista deberá proveer todos los recursos materiales, profesionales calificados y técnicos necesarios para la ejecución del servicio y cumplimiento de objetivos del presente proceso, incluyendo transportes, movilidad, viáticos, computadoras, insumos, seguros, personal de apoyo, que se requiera para el cumplimiento de los objetivos, herramientas y equipos. Sin ser limitativo.

La empresa contratista deberá movilizar al lugar del servicio, todos los equipos de trabajo y seguridad industrial necesarios para la ejecución de trabajos, los cuales deberán ser garantizados por el contratista e incluido en su propuesta, además deberán señalar el área de trabajo con su respectivo perímetro de seguridad

El contratista tomara todas las medidas de seguridad que sean necesarias, garantizando los equipos y herramientas a emplear, los que deberán ser nuevos o estar en perfectas condiciones (extensiones eléctricas, cables, enchufe, mango de herramientas y otros)

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:

El servicio y/o consultoría se desarrollará en un plazo de veinte cinco (25) días calendario, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

Veinte tres (23) días calendario para los trabajos del servicio de mantenimiento integral y dos (02) días calendario para la entrega de documentos señalados en el ítem (12) en entregable los que serán contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o la entrega del documento de contratación.



18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

La prestación del servicio y/o consultoría se realizará de manera presencial en la AGENCIA 3 Castrovirreyna sito en Av. San Martín N° 192 Dpto. – Huancavelica.

19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) en (un solo pago)

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Agencia 2 Pisco, Macro Región V- Arequipa.
- Comprobante de pago.
- Copia simple de del documento de contratación.
- Acta de conformidad original
- Informe técnico del servicio realizado firmado por el responsable de la empresa, al Subgerente, de la Macro Region V- Arequipa

Dicha documentación se debe presentar en el área administrativa de la Macro Región V Arequipa, sito en calle Piérola 110-112 3er piso cercado Arequipa, en el horario de 09:00am a 16:00horas

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

la Sección Servicios Generales, verificara a través de video llamada al administrador(a) de la ejecución del servicio de cumplimiento de las especificaciones técnicas y el administrador(a) otorgara el acta de conformidad para el trámite correspondiente del postor solicitante) quien haga sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería



electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o estas no están vigentes.	4% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
3	Por la falta de supervisión, por parte del supervisor, en el	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo



N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
	desarrollo de la prestación.		electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
4	Por no contar con insumos, equipos y herramientas necesarios y adecuados para la ejecución de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Artículo N° 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- b. Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.



25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.



26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 8 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento **NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO** en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su Reglamento

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación <https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

